



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ
Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

Concejo de Representantes de la Ciudad de Villa Carlos Paz

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

Auditor de Gestión: Lic. César Alejandro DIAZ

Junio de 2014

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the auditor, César Alejandro Díaz.



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

INDICE

- I. **Objetivo. Pág. 03**
- II. **Alcance de las tareas. Pág. 03**
- III. **Limitaciones. Pág. 03**
- IV. **Marco de referencia. Pág. 04**
- V. **Análisis presupuestario. Pág. 04**
- VI. **Análisis financiero. Pág. 06**
- VII. **De los ingresos. Pág. 07**
- VIII. **De los egresos. Pág. 11**
- IX. **Del Presupuesto: Planificación, ejecución y control. Pág. 15**
- X. **Carta Orgánica Municipal vs. Ordenanza 1511. Pág. 16**
- XI. **De las Cuentas de Afectación Específica, Cuentas Especiales y Fondos con Afectación Específica. Pág.17**
- XII. **De la Deuda del Municipio. Pág. 18**
- XIII. **De la Contabilidad del Patrimonio. Pág. 21**
- XIV. **De la Contabilidad de los Responsables. Pág. 23**
- XV. **De la Cuenta Ahorro-Inversión. Pág. 23**
- XVI. **De las Ordenes Visadas con reservas por el Honorable Tribunal de Cuentas. Pág. 24**
- XVII. **Recomendaciones. Pág. 24**
- XVIII. **Conclusiones. Pág. 26**



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

I. Objetivo

El objetivo del presente análisis consiste en realizar una evaluación técnica de la Cuenta General del Ejercicio de la Municipalidad de Villa Carlos Paz, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, en un todo de acuerdo a la atribución-deber conferida por el artículo 137º de la Carta Orgánica Municipal, y en cumplimiento de lo prescripto en el inciso 2º del artículo 6º de la Ordenanza 4952. Todo ello, con la finalidad de proveer de información técnica a los miembros del Concejo de Representantes a efectos de la pertinente evaluación de la Cuenta General en los términos del inciso 10º del artículo 134º de la Carta Orgánica Municipal.

II. Alcance de las tareas

Las tareas de evaluación y análisis fueron realizadas de acuerdo a lo prescripto por la Carta Orgánica Municipal y específicamente lo normado en la sección cuarta de la misma: Régimen Económico-Financiero y de Empleo Público, al mismo tiempo, se tuvo especialmente en cuenta las ordenanzas específicas que se dictaron para la materia: 1511 y modif.; 4901; 4933; 5089; 4847; 5403; 5630; y otras además de leyes provinciales/nacionales que afectan al municipio en particular de aquellas que determinan una afectación específica de fondos. Al mismo tiempo se utilizaron en forma supletoria a las normas mencionadas, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad Gubernamental, así como el Marco Conceptual Contable para la Administración Pública definido en la Recomendación Técnica del Sector Público Nro.01 de la FACPCE¹.

La fecha de inicio de las tareas de análisis comenzaron el 27 de mayo y terminaron el 06 de junio del 2014, el período bajo exámen inicia el 1 de enero de 2013 y finaliza el 31 de diciembre de mismo año.

III. Limitaciones

Esta Auditoría, nuevamente al igual que en el informe de la cuenta general del ejercicio 2012, alerta que los tiempos normados por el inciso 2º del artículo 6º de la ordenanza 4952 estos son excesivamente restrictivos dada la naturaleza e importancia de los temas a analizar y suponen una limitación para profundizar aspectos de análisis de la Cuenta General de Ejercicio, en particular cuando se requiere información del ente bajo análisis y que suponen tiempos razonables de respuesta. Otra limitación se configura por el estado del inventario remitido como parte de la cuenta general del ejercicio, al respecto véase el reparo pertinente en el apartado XIII "De la Contabilidad del Patrimonio".

¹ Federación Argentina de Concejos Profesionales de Ciencias Económicas



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

IV. Marco de referencia

La ciudad de Villa Carlos Paz y su Municipio cuentan con Carta Orgánica propia desde su juramento convocado para el día 25 de mayo de 2008, y rige como norma a los ciudadanos en el marco de las constituciones nacional y provincial.

El estado local es un ente autónomo cuyos fondos provienen de contribuciones, tasas, impuestos y derechos de jurisdicción local y a su vez cuenta con fondos de jurisdicción nacional y provincial a través de los mecanismos legales que aprueban la coparticipación nacional y provincial. Posee autonomía presupuestaria propia con capacidad de proponer y ejecutar gastos dentro de la normativa local, ya sean estas denominadas como gastos en personal, bienes y servicios, bienes de capital, transferencias corrientes y no corrientes, es decir sin limitaciones de ninguna naturaleza. El presupuesto de ingresos y egresos así como su ejecución cuenta con controles ex –ante a través de las actividades de el Honorable Tribunal de Cuentas y controles ex-post a cargo del Concejo de Representantes, el cual debe analizar la cuenta general del ejercicio y definir su aprobación, rechazo o de corresponder su modificación.

V. Análisis Presupuestario

Del análisis de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013 surgen las siguientes cifras a nivel de compromiso y de ingresos efectivamente percibidos²:

Municipalidad de Villa Carlos Paz

Concejo de Representantes – Cta. Gral Ej. 2013

Cuadro Nro. 01: Ejecución presupuestaria 2013	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejecutado	Desvío de ejecución	% de ejecución
Ingresos	274.256.058,49	260.011.116,25	-14.244.942,24	94,81
Egresos	274.256.058,49	257.428.668,31	-16.827.390,18	93,86

Como puede observarse los niveles de ejecución presupuestarias están dentro de los créditos autorizados oportunamente por el Concejo de Representantes, con las modificaciones realizadas a lo largo del período bajo análisis.

² Todos los cuadros anexos son de elaboración propia en base a información documentada perteneciente a la Cuenta General del Ejercicio 2013 remitida al Concejo de Representantes.



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

En el cuadro Nro. 02 se puede observar el nivel de resultado entre compromisos totales e ingresos totales arribándose a un superávit presupuestario de \$ 2.582.447,94 para el año 2013:

Municipalidad de Villa Carlos Paz

Concejo de Representantes – Cta. Gral. del Ejercicio 2013

Cuadro Nro. 02 : Saldo a financiar acumulado al 31/12/2013	Presupuesto Ejecutado acumulado al 31/12/ 2013
Ingresos Acumulados	260.011.116,25
Compromisos Acumulados	257.428.668,31
Total Saldo a Financiar Ejercicio 2013 (superávit)	2.582.447,94

Sin embargo, si consideramos los hechos económicos producidos estrictamente en el período 2013, es decir restando los ingresos por excedentes de ejercicios anteriores (el saldo de disponibilidades del ejercicio 2012 y fdos. de 3ros.) y restamos los compromisos sin ejecución³ y residuos pasivos no imputados al 31/12/2013, el ejercicio 2013 tuvo en superávit de **\$ 13.037.095,75**⁴.

CUADRO N° 3: Consejo de Representantes –
Cuenta General del Ejercicio 2013

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO Ejercicio 2013	Ingresos – (saldo de disponibilidades al cierre + fdos. de 3ros) en \$	Compromisos menos compromisos sin ejecución y RP no imputados al 31/12/2013 en \$	Rdo. Presupuestario del ejercicio en \$
Ingresos del ejercicio netos	237.501.181,55		
Compromisos del ejercicio netos		224.464.085,80	
Resultado presupuestario del ejercicio 2013 en \$			13.037.095,75

Ahora bien por un criterio de prudencia y teniendo presente la continuidad jurídica del estado, el análisis presupuestario y esta distinción entre ambas metodologías de presentación del resultado económico del ejercicio debe analizarse en conjunto con los resultados financieros. Al mismo tiempo debe advertirse que el ejercicio 2012 arrojó un resultado negativo de \$ -2.736.847,54 y por la

³ Contratos entre el municipio con terceros que no han tenido una contraprestación efectiva hacia la administración al cierre del ejercicio pero que probablemente impacten con el nuevo presupuesto 2014

⁴ En un todo de acuerdo con los datos informados por el Tribunal de Cuentas. Véase Res. Nro. 089/2014.



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

segunda metodología un resultado positivo de \$ 2.190.318,25. Como se ve en ambos casos hay una mejora sustancial del resultado presupuestario.

VI. Análisis Financiero

Municipalidad de Villa Carlos Paz

Concejo de Representantes - Cuenta General del Ejercicio 2013

CUADRO Nº 04: ANÁLISIS FINANCIERO Ejercicio 2013	En \$
Disponibilidades al inicio del Ejercicio	17.393.713,13
Ingresos propios del Ejercicio	231.918.778,72
Ingresos de Fondos de 3ros generados en el Ejercicio	10.698.624,40
Total de Ingresos disponibles para el ejercicio 2013	260.011.116,25
Pagado acumulado 2013	-223.510.462,14
Disponibilidades al Final del Ejercicio	36.500.654,11

Como se puede observar en el cuadro Nº 04 al cierre del ejercicio las disponibilidades totales ascienden a la suma de \$ 36.500.654,11; fruto de ingresos totales disponibles por \$ 260.011.116,25 y pagos totales acumulados por \$ 223.510.462,14.

El cuadro Nº 05 nos muestra la deuda corriente generada al cierre del ejercicio cuya suma asciende a \$ 33.918.206,17 como consecuencia de compromisos por \$ 257.428.668,31 y pagos por \$ 223.510.462,14.

Municipalidad de Villa Carlos Paz

Concejo de Representantes - Cuenta General del Ejercicio 2013

CUADRO Nº 05: Deuda Corriente Ejercicio 2013	En \$
Compromisos acumulados durante el Ejercicio	257.428.668,31
Pagado acumulado 2013 (inc. Fondos de 3ros)	223.510.462,14
Deuda corriente (generada por el ejercicio 2013)	33.918.206,17
Disponibilidades - Deuda corriente = Saldo a Financiar (Superávit)	2.582.447,94
Coeficiente de liquidez corriente	1,08

El monto de la deuda corriente constituye el equivalente al crédito corriente de la administración municipal y esta es acorde a 1,58 meses de funcionamiento. En este ítem hubo una leve desmejora pues el ejercicio 2012 arrojó una cifra equivalente a 1,34 meses.



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

Como se puede ver al cierre del ejercicio el Municipio tenía disponibilidades equivalentes para pagar la deuda corriente, o dicho de otra forma por cada peso de deuda existía **1,08 pesos** para cubrirla.

Este coeficiente de liquidez, en principio implica un resultado financiero equilibrado y puede observarse una mejora relativa si consideramos el valor de este coeficiente para el ejercicio 2012 que fue de 0,86 pesos.

Al mismo tiempo el coeficiente de liquidez seca arroja mejores resultados que el ejercicio 2012, este coeficiente mide cuantos pesos hay en existencia, netos de los saldos totales de las cuentas de fondos específicos y especiales que constituyen una deuda intra - presupuestaria y que debe ser tenida en cuenta.

Municipalidad de Villa Carlos Paz

Concejo de Representantes - Cuenta General del Ejercicio 2013

CUADRO Nº 06 - COEFICIENTE DE LIQUIDEZ SECA	En \$
Saldo total de fondos vinculados a ctas específicas y/o especiales	21.875.848,00
Disponibilidades totales al cierre del ejercicio	36.500.654,11
Disponibilidades netas (excluidos los saldos de las ctas. específicas)	14.624.806,11
Deuda Corriente 2013	33.918.206,17
Necesidad de financiamiento luego de atender ctas especiales y fondos específicos	19.293.400,06
Coef de liquidez seca = Disponibilidades- saldos ctas específicas y especiales/Deuda Cte.	0,43

Esta prueba de suficiencia financiera indica que hay 43 centavos disponibles para hacer frente a cada peso de deuda corriente existente. Este escenario, la del pago total y al mismo tiempo de toda la deuda intra-presupuestaria es altamente exigente y de ocurrencia improbable, sin embargo, por un criterio de prudencia se expone en el presente análisis pues sirve para un monitoreo más completo, por cuanto configura un indicador sobre la capacidad financiera del Municipio.

A los fines comparativos este coeficiente para el ejercicio 2012 indicaba 0,35 pesos con lo cuál puede advertirse una fuerte mejora en este indicador financiero (+ 23%).

VII. De los Ingresos

Los ingresos totales del ejercicio 2013 fueron de \$ 260.011.116,25 y su composición fue la siguiente de acuerdo al cuadro nº 07 y gráficos nº 01 y 02.



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

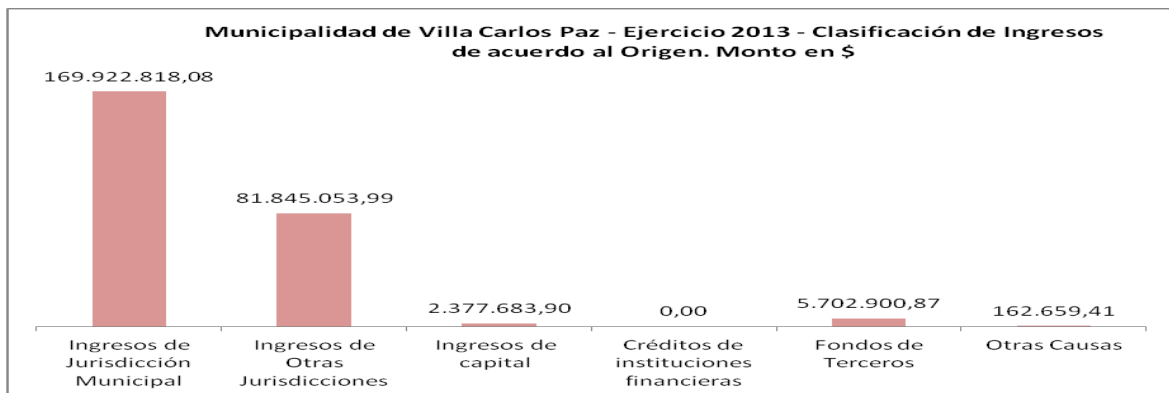
Municipalidad de Villa Carlos Paz

Concejo de Representantes - Cta. Gral. del Ejercicio 2013.

Cuadro Nº 07: Ingresos por origen	Monto en \$
Ingresos de Jurisdicción Municipal	169.922.818,08
Ingresos de Otras Jurisdicciones	81.845.053,99
Ingresos de capital	2.377.683,90
Créditos de instituciones financieras	0,00
Fondos de Terceros	5.702.900,87
Otras Causas	162.659,41
Totales	260.011.116,25

Los ingresos recaudados alcanzaron un 94,89 % de los ingresos presupuestados⁵, en principio se destacan: Los ingresos de Jurisdicción Municipal (fondos propios) que alcanzan la suma de 169,9 millones de pesos. En 2º lugar aparecen los fondos de Otras Jurisdicciones⁶ los cuales ascienden a 81,8 millones de pesos. En 3º los fondos de terceros y en 4º lugar aparecen los ingresos de capital de recupero de planes de vivienda.

Gráfico Nº 01



⁵ Debe tenerse en cuenta que los recursos devengados no son los presupuestados, a modo de ejemplos la tasa de servicios a la propiedad devengó un histórico de \$ 67.558.496,10 mientras que al 31/12/12 se recaudaron \$ 30.690.623,93 esto significa que se recaudó un 45,43 %, **sin embargo en el ejercicio pasado se recaudó el 50,28% del recurso devengado**. Para el caso de Automotores sobre un devengado de \$ 20.344.534,79 se recaudó \$ 12.843.829,58; un 63,13% de lo devengado.

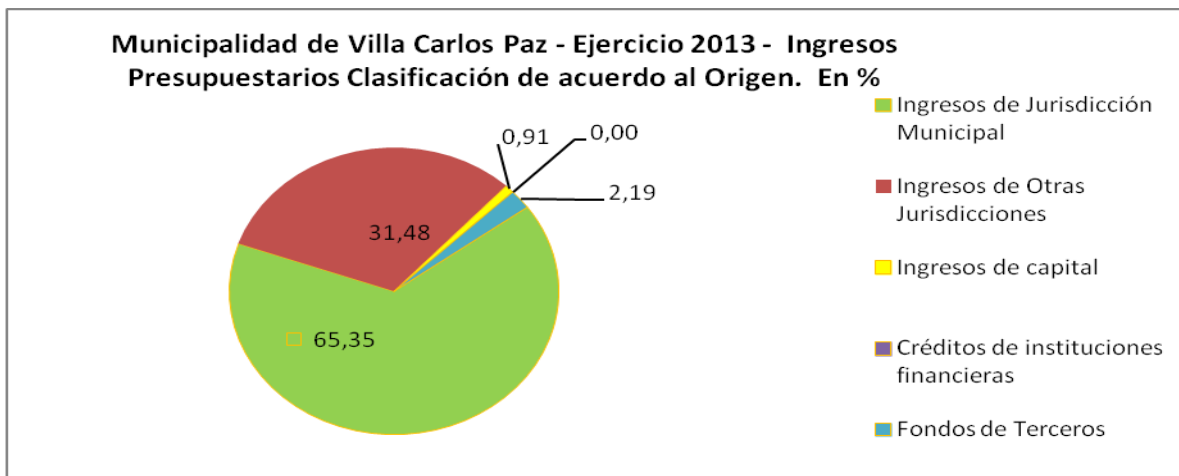
⁶ Se incluyen los fondos provenientes del FOFINDES



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

En términos relativos, claramente los recursos propios alcanzan el 65,35% (contra 61,45% del ejercicio 2012) del total y los recursos de otras jurisdicciones ascienden a 31,48 (contra 34,21 % del ejercicio 2012). Es preciso destacar que esta última cifra corresponden en su totalidad a recursos que provienen de la coparticipación impositiva y leyes especiales, por tanto no dependen de la buena voluntad de ningún funcionario ya sea de nivel nacional o provincial, sino que corresponden y se originan en el marco legal e institucional de las relaciones entre la Ciudad, la Provincia y la Nación. Para el ejercicio 2013 hay una caída en términos relativos de los aportes de otras jurisdicciones al presupuesto. En relación a la buena participación de los recursos propios en el total de ingresos, debe resaltarse que este comportamiento es histórico en la Municipalidad de Villa Carlos Paz aunque parece profundizarse la independencia fiscal. En efecto son muy pocas las ciudades del país que pueden exhibir dichos ratios que otorgan autonomía económica al gobierno municipal. Por otro lado, indica que recibe escaso apoyo extraordinario reflejado a nivel presupuestario de las otras jurisdicciones gubernamentales. Al mismo tiempo los ingresos de instituciones financieras son casi inexistentes.

Gráfico Nº 02



Seguidamente, se exponen indicadores específicos que se proponen a los fines de evaluar a lo largo del tiempo el comportamiento de los ingresos municipales, para los períodos 2012/2013:



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

Municipalidad de Villa Carlos Paz

Indicadores de ingresos presupuestarios - Comparación Ejercicios 2012/2013

Cuadro Nº 08: Indicador	Relaciones	Valor 2012	Valor 2013
Independencia Fiscal	Recursos Propios/Recursos Totales	0,61	0,65
Dependencia Fiscal	Recursos de Otras Jurisdicciones/Recursos Totales	0,34	0,31
Eficacia de Recaudación Presup.	Recursos Cobrados/ Recursos presupuestados	0,90	0,95
Cultura Tributaria (*)	Tasa Serv. a la Prop. Cobrada/Tasa Serv.a la Prop Devengada	0,50	0,57
Nivel de Apoyo Otros Gobiernos	Aportes extraordinarios Otras Jurisdicciones/Recursos Totales	0,00409	0,00414
Esfuerzo Fiscal Pob. Pér Cápita	Recursos Propios/ Población estimada 2013	\$ 1.253,65	\$ 1.897,51

Como puede observarse el **Indicador Nº 1** de *independencia fiscal con un valor de 0,65* nos muestra la capacidad de generar recursos propios por parte del municipio, al respecto, se confirma una holgada situación que genera grados de libertad para moverse por parte de la Administración. Recordemos que cuanto más cercano a 1 mayor independencia fiscal y menos dependencia de otras jurisdicciones ya sea nacional o provincial.

Al mismo tiempo, esto se confirma con el **Indicador Nº 2**, que muestra la *dependencia* de Municipio de Fondos Coparticipables de otras jurisdicciones gubernamentales *0,31*, mientras más cercano a 1 mayor *dependencia fiscal*.

El **Indicador Nº 3**, nos brinda una idea de cuan cerca estuvo la Administración Municipal en el cálculo de los ingresos previstos en relación a los esfuerzos generados para su realización o cobro. En este caso para el 95% de lo previsto cobrar ha sido recaudado.

El **Indicador Nº 4** nos muestra el grado de cultura tributaria de los ciudadanos y su compromiso para honrar sus obligaciones con el Municipio, se utiliza la Tasa de servicios a la Propiedad como indicador. En este sentido el valor del indicador alcanza al 0,5028. Significa que se recauda de ejercicios 2013 y anteriores, el 57,26 % del total devengado en el año 2013. Sigue habiendo un espacio interesante para mejorar la recaudación dentro del ejercicio en el que nace la obligación para el contribuyente.

El **Indicador Nº 5** nos muestra el nivel de apoyo presupuestario, fuera de los fondos coparticipables. Se trata de apoyos *extraordinarios*, y para el caso que nos ocupa y al igual que el ejercicio 2012 el mismo es casi inexistente. Finalmente, el **Indicador Nº 6** nos muestra cuál es el esfuerzo de cada habitante de la Ciudad de Villa Carlos Paz. Para obtenerlo se realizó una estimación⁷ de la población para el año 2013 arribándose a una cifra de 89.550 habitantes, distribuyendo el aporte en tasas, derechos y contribuciones en el total de la población.

⁷ Se estima la población de la Ciudad de Villa Carlos Paz para el año 2013 en 89.550 habitantes – Fuente: Elaboración propia en base a datos del Registro Civil.



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

Esta es la contracara de la mejora de los indicadores anteriores, el esfuerzo fiscal de la población aumentó en un 51% en términos interanuales nominales, si restamos la inflación estimada para el año 2013 del 28,60% el aumento en términos reales es del 22,40% por encima de la inflación.

VIII. De los Egresos

Seguidamente, se muestra el análisis de los egresos presupuestarios, en principio, a nivel de unidades ejecutoras de gestión⁸. Nuevamente y en forma similar al ejercicio 2012, a lo largo del ejercicio bajo análisis, se observa que los niveles de ejecución son dispares: Desde el 96,71% de ejecución de la Secretaría de Salud Pública, hasta la Secretaría de Educación Desarrollo Institucional y DH que sólo ejecutó un 76,30. Mientras que el promedio de la ejecución presupuestaria fue del 74,69 % siendo la ejecución general del 94%

Municipalidad de Villa Carlos Paz

Concejo de Representantes – Cuenta General del Ejercicio 2013

Cuadro Nro. 09: Ejecución Presupuestaria (por áreas de gestión)	%
Concejo de Representantes	90,48
Concejo de Planif. Urbana Amb.	46,66
Tribunal de Cuentas	81,42
Nuevas Instituciones Carta Orgánica	0,00
Intendencia	83,33
Secretaría de Gobierno	95,27
Secretaría de Economía y Finanzas	73,68
Secretaría de Turismo	81,23
Ente de Promoción Turística	81,30
Secretaría de Salud Pública	96,71
Secretaría de Desarrollo Urbano Ambiental	82,12
Secretaría de Calidad Institucional y Part. Ciudadana	76,30
Sec. de Educ. Desarrollo Social y D.H	60,38
Secretaría General	94,28
Erogaciones Fin. por Fondos de Terceros	77,25
Promedio Simple	74,69

⁸ A nivel de Secretarías, Intendencia, Concejo de Representantes, y Tribunal de Cuentas

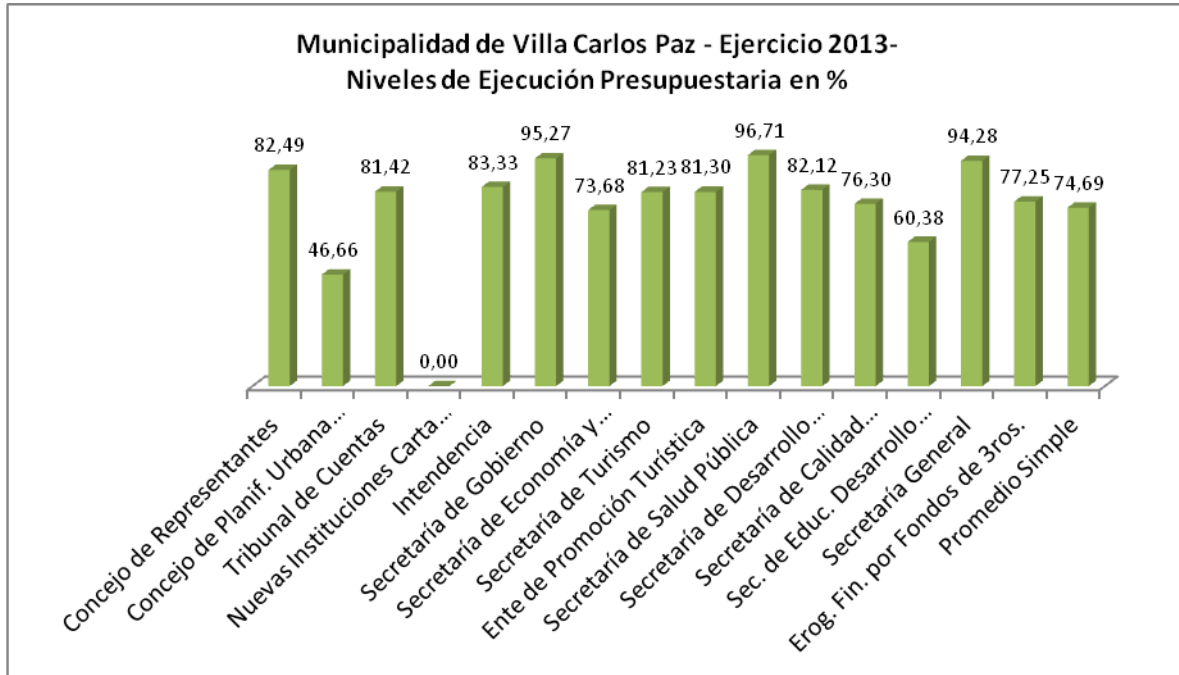


CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

Gráfico Nº 3



Los siguientes cuadros y gráficos muestran cuales fueron los principales destinos de los gastos correspondientes al ejercicio 2013

Municipalidad de Villa Carlos Paz

Concejo de Representantes - Cuenta General del Ejercicio 2013

Cuadro Nº 10: Clasificación de los Egresos (Compromiso Presupuestario)	en pesos	%
Personal	100.670.590,83	39,11
Bienes y Servicios	97.001.141,79	37,68
Bienes de Capital e Inv. Física	25.131.032,53	9,76
Transferencias ctes. y de cap.	3.060.229,54	1,19
Erogaciones Fin. Por 3ros. (redistribuidas a prog. de gestión)	333.741,08	0,13
Ctas de Orden (honorarios, tasas, retenciones)	5.582.403,60	2,17
Total amort. de deuda (Presup y no presup. - OT y RP 12)	25.649.528,94	9,96
Total de gastos	257.428.668,31	100,00



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

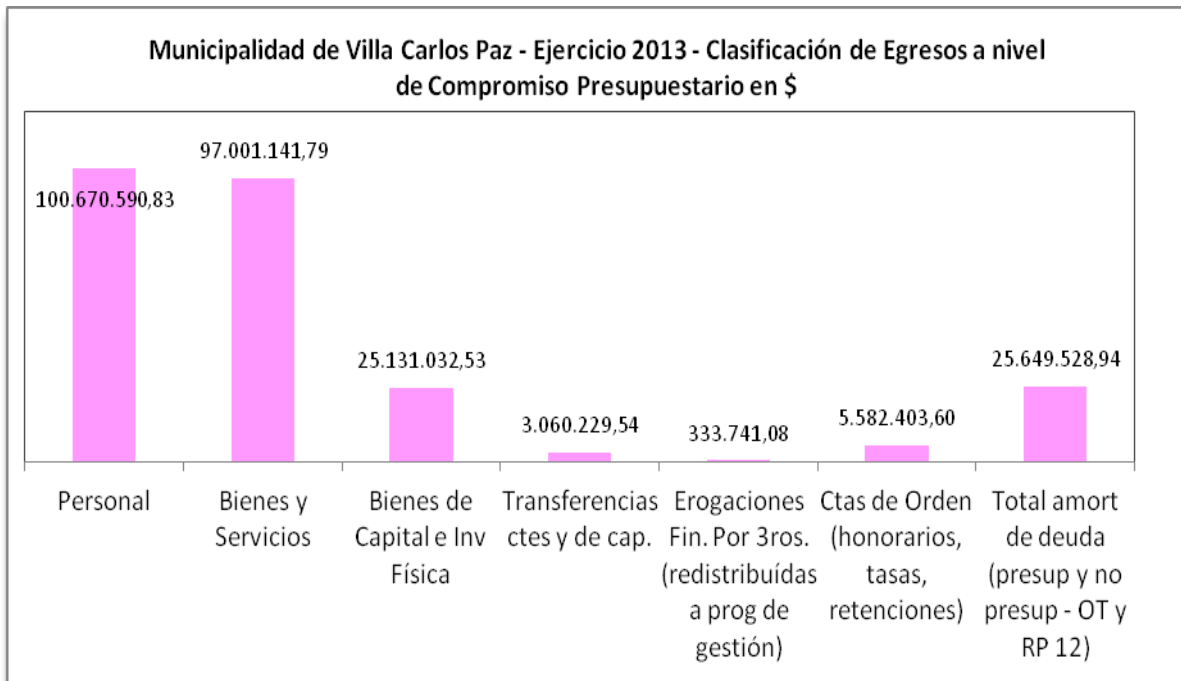
Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

Como puede observarse, los primeros dos rubros en importancia son: Personal con el 39,11% (46,56 % en año 2012) que en relación al ejercicio anterior se destaca por la baja en su peso relativo en el total del gasto en 7,45%. Bienes y Servicios 37,68 % (33,91% para el ejercicio 2012); y en tercer lugar en importancia corresponde al rubro Amortización de la Deuda con el 9,96 % (10,70 % para el ejercicio 2012); relegando al cuarto lugar (pero casi duplicándose) a las Inversiones en Bienes de Capital e Inversión Física del Municipio con un 9,76% (contra el 5,01% en el ejercicio 2012).

Ahora bien, nuevamente en este análisis se puede observar el impacto que genera la atención de la deuda en la ejecución presupuestaria, afectando la ejecución de mayores niveles de inversiones físicas y en particular las de infraestructura básica, aunque en menor medida que en el ejercicio 2012.

Gráfico Nº 4



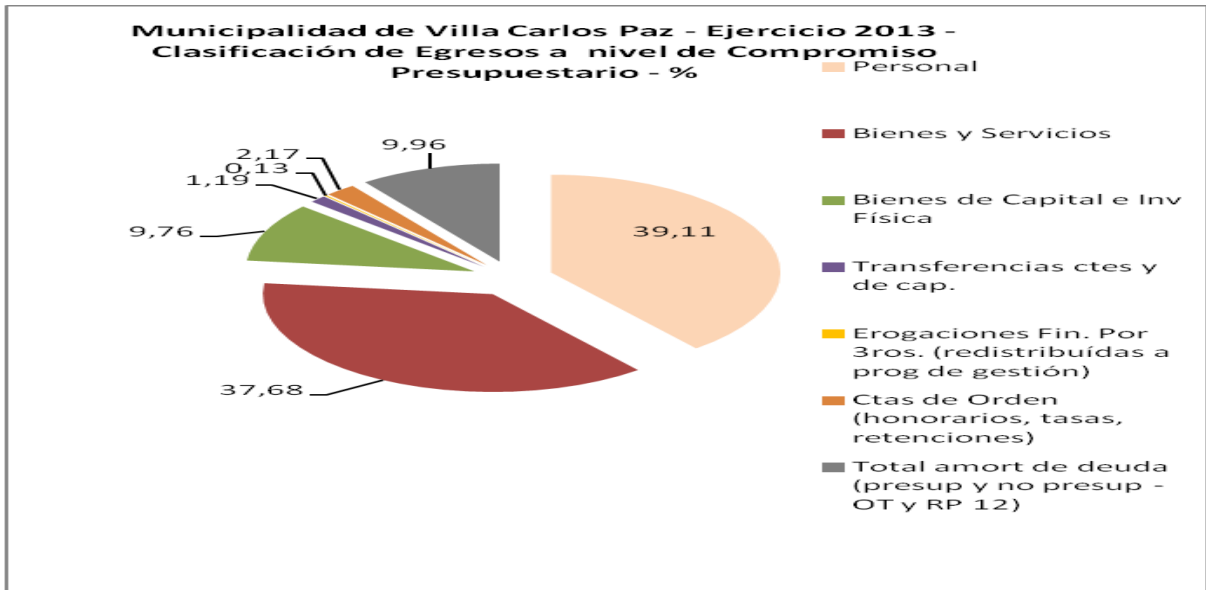


CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

Gráfico Nº 5



Si los gastos en personal son poco sensibles a la baja, al igual que las transferencias que están en el mínimo (1,19%), al igual que el ejercicio 2012, y hacia el futuro, la única forma de aumentar los niveles de inversión (sin aumentar los ingresos) es produciendo una redistribución del gasto desde Bienes y Servicios y/o desde Amortización de la Deuda, hacia Bienes de Capital e Inversión Física.

Seguidamente se muestran las asignaciones presupuestarias mínimas de acuerdo al **artículo 97º de la Carta Orgánica Municipal destinada a sectores vulnerables.**

Municipalidad de Villa Carlos Paz

Concejo de Representantes. Cta. Gral. del Ejercicio 2013

Cuadro Nro. 11: Art 97º Asignaciones mínimas de a acuerdo a la COM		Asignación COM	Presupuesto
Cultura	1%	1.699.228,18	1.337.048,00
Deportes & recreación	2%	3.398.456,36	2.778.152,00
Personas con capacidades diferentes	1%	849.614,09	80.000,00
Tercera edad	1%	849.614,09	sin identificar
Lucha contra la pobreza (se tomaron las transferencias de ayuda solidaria)	1%	1.699.228,18	2.020.000,00



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

En este apartado se proponen como en el análisis de la cuenta general del ejercicio algunos indicadores de gestión de los egresos del Municipio.

Municipalidad de Villa Carlos Paz
Consejo de Representantes. Cta.
Gral. Ejercicio 2013

Cuadro Nº 12. Nombre del Indicador	Relaciones	Valor 2012	Valor 2013	Valor ideal
Esfuerzo fiscal en nuevas inversiones físicas	Inversión Física/ Gasto Total	5,01%	9,76%	20% - 25%
Esfuerzo fiscal en pago de deuda pública	Pagos de deuda pública / Gasto Total	10,70%	9,96%	4% - 5%
Gasto municipal per cápita	Gasto Total / Población	\$ 2.071,80	\$ 2.977	
Gasto municipal en personal per cápita	Gasto Personal Municipal/ Población	\$ 964,67	\$ 1.163	

Como se observa el ratio o **Indicador Nº 1** muestra el desempeño de la inversión pública con un 9,76 % del total del gasto. Como se ve hubo una importante suba del 4,75 puntos aunque se recomienda aumentar la participación en nuevas inversiones para sostener la reposición de equipos e infraestructura y en nuevas inversiones.

Con respecto al **Indicador Nº 2** el esfuerzo fiscal para pagos de deuda pública, claramente está por encima de los valores ideales, en particular, porque el grueso del esfuerzo fue para atender **deuda corriente**, es decir fruto de gastos corrientes por encima de ingresos corrientes. Distinto sería el caso de destinar 10,70% del presupuesto a pagos de deuda a largo plazo. Ese sería un indicador de que el Municipio se endeuda para inversiones y no para gastos corrientes.

El indicador Nº 3 Nos da una idea de cómo evolucionó el gasto en términos per cápita como se ve, existió un aumento nominal del 44%, pero descontada la tasa de inflación anual que rondó el 28,60% al aumento real fue del 15,40%. Por el contrario **el indicador Nº 4** muestra un aumento nominal del 21% pero descontada la tasa de inflación nos encontramos con una variación real negativa de (-7,60%).

En cuanto a la confección de otros indicadores se sugiere avanzar en la confección de presupuestos por programas donde puedan exhibirse metas cuando se aprueba el presupuesto de manera tal de poder evaluar al cierre del ejercicio, cuestión abordada en el siguiente apartado.

IX. Del Presupuesto: Planificación, ejecución y control.

La cuenta general del ejercicio y el presupuesto aprobado para el ejercicio 2013 mantiene las mismas limitaciones que en el ejercicio 2012, por tanto esta auditoría se remite a las consideraciones vertidas



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

en ocasión del informe anual de dicho ejercicio⁹. Sin embargo se reproduce el texto de los términos estrictamente normativos, "...ya el artículo 20º de la ordenanza 1511 observa que el **proyecto de presupuesto debe contemplar un plan de Obras Públicas**, más aún, la propia Carta Orgánica Municipal en el artículo 82º plantea que "...A tal fin, adopta el **método de presupuesto por programa y participativo**.", mientras que el artículo 90º de la COM plantea que el presupuesto debe **"...explicita(r) los objetivos que deben ser cuantificados, cuando su naturaleza lo permita..."**. En este sentido, **el inciso 2º del artículo 94º** no deja lugar a dudas. "...el proyecto de presupuesto debe contener al menos las siguientes informaciones: ...2.Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales, **identificando la producción** y los créditos presupuestarios."

A nivel de ordenanzas, la Nº 4952 plantea en el inciso 2º del artículo 6º que serán funciones del Auditor de Gestión, "...Elaborar y elevar al Concejo de Representantes, en forma trimestral, un análisis técnico **sobre la ejecución de los proyectos y programas** expresados en el Presupuesto y Cálculo de Recursos para todos los órganos y organismos de gobierno."

Como puede observarse la normativa es explícita en relación a la adecuada programación presupuestaria, a la fijación de metas y objetivos de gobierno y al control de la consecución de dichas metas..."

X. Carta Orgánica Municipal vs. Ordenanza 1511

Nuevamente es preciso plantear la necesidad de replantear las normas contables del municipio y acordar criterios entre los actores que ejecutan el presupuesto municipal. La Ordenanza 1511, en los aspectos donde se superpone con la Carta orgánica Municipal no debe ser tenida en cuenta. Por dos razones, por un lado la Ordenanza 1511 es obsoleta y responde a una lógica absolutamente estática donde el concepto de flujo financiero es inexistente. Por otro lado se plantea una cuestión legal inapelable. La Carta Orgánica Municipal tiene una preeminencia sobre cualquier norma de menor rango.

Del análisis de la cuenta general del ejercicio 2013 y específicamente a nivel de egresos, puntualmente se observa nuevamente la existencia de la Partida "9999.01 - Residuos Pasivos". Como está definido por el artículo 49º de la Ordenanza 1511, "*Las erogaciones comprometidas durante el ejercicio que no se hubieran incluido en Orden de Pago al cierre del mismo, constituirán Residuos Pasivos*", en dicha cuenta "9999.01" en realidad se exponen tanto los Residuos Pasivos como las Obligaciones del Tesoro (OT), sumadas las cuales, ascienden a \$ 22.560.758,60.

⁹Véase el informe mencionado en http://www.concejovcp.gov.ar/documentos/ejercicio_2012.pdf apartado IX. Del Presupuesto: Planificación, ejecución y control



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

Debe decirse en **primer lugar**, que las Obligaciones del Tesoro ya están comprometidas con cargo al ejercicio 2012. Es más, ya tienen emitida las órdenes de pago y estas constituyen obligaciones para atender y por tanto son por definición, Deuda Pública. Esta deuda debería ser pagada por la Tesorería municipal con los fondos que se dispongan, sin volver a ser comprometidos con cargo al nuevo presupuesto. Bastaría para ello, que Tesorería emita una Nota Aclaratoria a la Cuenta General del Ejercicio, indicando la evolución de dicha deuda y su reflejo en las Disponibilidades.

En **segundo lugar**, volver a comprometer dichas obligaciones, distorsiona severamente la información y su análisis, implica una nueva emisión de orden de pago con cargo al nuevo presupuesto del año 2013, con lo cual se está duplicando el Compromiso, uno en el ejercicio 2012 (cuando quedó impago) y otra vez en el ejercicio 2013 (cuando finalmente se paga).

Esta duplicación, claramente reduce el nuevo presupuesto del ejercicio 2013, toda vez que reduce este presupuesto al nivel del compromiso; en el valor exacto del total de Obligaciones del Tesoro 2012 pagadas durante el ejercicio 2013, esto es \$ 20.130.561,27.

Como se ve las Obligaciones del Tesoro son deudas y claramente han dejado de ser un tema presupuestario, toda vez que se han emitido las órdenes de pago pertinentes y cerrado el ejercicio.

Recordemos que el artículo 101º de la COM dispone que ***“los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelan durante el año siguiente con cargo a las disponibilidades en caja y bancos existentes a la fecha señalada, mientras que los gastos comprometidos y no devengados (RP) al 31 de diciembre de cada año se afectan automáticamente al ejercicio siguiente, imputándose a los créditos disponibles para ese ejercicio”***.

Distinto es el caso de los Residuos Pasivos (compromiso de la administración sin órdenes de pago emitidas al cierre del ejercicio) del ejercicio anterior deberían afectar las partidas correspondientes al nuevo ejercicio en todos los casos, con créditos presupuestarios disponibles del ejercicio en que efectivizan.

Desde el municipio se esgrime la existencia de la Ordenanza 5089 para zanjar esta cuestión, pero la validez de la misma es discutible toda vez que va en sentido opuesto a la eliminación del concepto de residuos pasivos que sostiene la Carta Orgánica Municipal. Consecuentemente, debe cuestionarse la validez del articulado correspondiente a RP en la ordenanza 1511 (art.49º, 50º y 51º).

XI. De las Cuentas de Afectación Específica, Cuentas Especiales y Fondos con Afectación Específica

Como se puede ver en el apartado **VI. Análisis Financiero**, el total de disponibilidades asciende a \$ **36.500.654,11** las cuales son suficientes para **cubrir todas las cuentas**, tanto específicas, especiales y fondos de afectación específica que alcanzan la suma de \$ **21.875.848,00**. Debe destacarse que los saldos de las cuentas son positivos a excepción de FOFINDES que posee erogaciones mayores a los ingresos producidos, por tanto, hay un aporte del Tesoro Municipal concreto en este caso de \$



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

21.938.575,26. Monto este que debería ser financiado por aportes de FOFINDES pero que es financiado por aportes de rentas generales del municipio.

Otra cuestión son los saldos positivos de los recursos con una afectación específica. En general el concepto de caja implica que esta es única y por tanto los fondos con una finalidad específica que se generan son realmente extraordinarios. La regla es: **Todos** los fondos son de Rentas Generales salvo los indicados por ley o norma extraordinaria. Ahora bien, no se entiende cual es el sentido de generar normas extraordinarias con finalidades específicas, si al 31 de diciembre esos fondos específicos no tienen un grado de ejecución importante y manteniendo fondos ociosos (aún invertidos en colocaciones financieras) sometidos a las actuales tasas de inflación. Se sugiere acelerar la ejecución del presupuesto de gastos donde haya fondos disponibles¹⁰ y evaluar el dictado una ordenanza disponiendo el pase de los saldos positivos de fondos con afectación específica a rentas generales al cierre del ejercicio mientras que dichos fondos sean originados por ordenanzas y normas locales¹¹.

XII. De la Deuda del Municipio

De acuerdo a lo informado en la cuenta general del ejercicio, la deuda total del municipio asciende a **\$ 90.712.913,44** es decir el equivalente al 35,24% del Total del Presupuesto Comprometido, el cual como ya vimos, asciende a \$ 257.428.668,31.

Es interesante analizar la evolución del total de la deuda del municipio en el último trienio

Deuda del municipio	2011	2012	2013
Deuda total nominal	80.269.180,45	82.679.136,68	90.712.913,44
Presupuesto ejecutado	137.568.290,71	179.100.747,51	257.428.668,31.
Relación Deuda/Presup. Ejec.	58,35%	46,16%	35,24%

Como se puede apreciar al aumento de la deuda en términos nominales entre 2011 y 2013 es del 13 % pero esta lectura es errónea. Es esencial utilizar al análisis relativo, **la caída de la deuda del municipio es de un 60% entre 2011 y 2013 en términos del presupuesto del municipio.** Las explicaciones sobre este fenómeno son: La magnitud de la deuda pagada (sobre todo deuda corriente en el año 2012) en el último trienio y en el fenómeno inflacionario que hizo crecer el

¹⁰ A modo de ejemplo, el Fdo. Rotativo para Pavimentación y Obras Vs. Al cierre de ejercicio tiene un ingreso acumulado de \$ 6,31 millones; presupuesto autorizado de \$ 6, 0 millones y tiene un crédito disponible de \$ 2,07 millones y saldo de \$ 2,38 millones. Esto en el marco de inversiones que alcanzan al 6,58 % del total del gasto municipal.

¹¹ Distinto es el caso del Fdo. Federal Solidario que proviene de normas de nivel nacional cuyos saldos solo pueden utilizarse en obras públicas y que por tanto no puede modificarse su destino.



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

presupuesto y mantener relativamente constante la deuda. El grueso de la deuda del municipio tiene una tasa de crecimiento de menos de dos dígitos anuales mientras que los recursos crecen al ritmo de la inflación. Conclusión: La magnitud y estructura de la deuda total del municipio al cierre del ejercicio es mucho más manejable que en ejercicios anteriores. Pero que al mismo tiempo obliga a revisar la estructura de la deuda corriente.

La deuda corriente, es decir las obligaciones a pagar en los próximos 12 meses (año 2014), alcanzan los \$ 47.952.735,38 y son el 47% del total de la deuda y equivalen al 14% de los \$ 331.555.020,- del presupuesto 2014. Una cifra considerable, si tomamos como referencia al pago de la deuda del ejercicio 2013 que representó un 9,96 % del total de los egresos.

La estructura temporal de la deuda se muestra en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 13: Estructura de la Deuda del Municipio/Concepto	Deuda Corriente	Deuda No Corriente	Deuda Total al 31/12/2013
Obligaciones del Tesoro Impagas 2013 (OP impagas)	16.461.753,35		16.461.753,35
Residuos Pasivos 2013	14.895.958,72		14.895.958,72
Fondos de 3ros	419.447,52		419.447,52
Obligaciones del Tesoro ejercicios anteriores	2.141.046,58		2.141.046,58
Subtotal	33.918.206,17	-	33.918.206,17
Refinanciación Deudas Consolidadas (205 cuotas)	1.265.467,68	20.352.938,52	21.618.406,20
Crédito BID-GAU (9 cuotas)	76.960,76	269.362,64	346.323,40
Convenio PVP (52 cuotas)	43.315,80	144.386,00	187.701,80
Plan Federal de Viviendas (434 cuotas)	629.794,92	22.147.788,02	22.777.582,94
Terrenos Ejército Argentino	4.861.691,24		4.861.691,24
Fondo Permanente de Financiación	283.333,49	41.666,88	325.000,37
Nación Leasing contrato 1696/09 (0 cuotas)	-		-
Nación Leasing contrato 2088/10 (8 cuotas)	183.254,72		183.254,72
Nación Leasing contrato 2089/10 (4 cuotas)	341.319,84		341.319,84
Nación Leasing contrato 2090/10 (4 cuotas)	306.826,82		306.826,82
Enhosa (103 cuotas)	658.891,54	4.996.593,32	5.655.484,86
Sadaic (8 cuotas)	128.096,00		128.096,00
Garayzábal Convenio 392/13	34.717,26		34.717,26
Caja de Abogados Convenio 255/13 (1 cuota)	28.301,82		28.301,82
Subtotales	8.841.971,89	47.952.735,38	56.794.707,27
Totales	42.760.178,06	47.952.735,38	90.712.913,44
Porcentaje	0,47	0,53	100,00



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

En cuanto al *origen temporal* de la deuda, la estructura es la siguiente:

Concejo de Representantes - Cta. Gral. Ejercicio 2013

Cuadro Nº 14 : Estructura de la deuda/ a pagar en	Ejercicio 2014	Ej. 2015 y sig.	Total	%
Deuda generada en el ejercicio 2011 y anteriores	8.841.971,89	47.952.735,38	56.794.707,27	62,61%
Deuda generada en el ejercicio 2012/13	33.918.206,17		33.918.206,17	37,39%
Totales	42.760.178,06	47.952.735,38	90.712.913,44	100,00%

Como se puede observar, el 62,61 % del total de la deuda del Municipio tuvo orígenes en las ejecuciones presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2011 y anteriores y el 37,39% tiene origen en la ejecución presupuestaria de los ejercicios 2012/13.

Finalmente en el Cuadro Nº 15, puede verse la evolución de la deuda del ejercicio 2012.

Cuadro Nº 15 : Evolución de la deuda del Ejercicio 2012	Monto (\$)
Impago según balance 2012	20.130.561,27
Residuos pasivos	4.570.632,45
Obligaciones del Tesoro anuladas	-902.777,01
Residuos Pasivos Anulados	-1.101.757,62
Impago Procuración	-631,42
Impago Retenciones	-135.269,07
Deuda Total generada en el ejercicio 2012	22.560.758,60
Pagos de Obligaciones del Tesoro durante 2013	20.419.712,02
Saldo impago al 31/12/13	2.141.046,58

Residuos Pasivos y Compromisos no Devengados.

En relación a las cifras del total de la deuda, el Honorable Tribunal de Cuentas (HTC) a través de la Res. 089/14 informa una deuda total de \$ 85.891.493,06 con **una diferencia en menos de \$ 4.821.420,38** con relación a lo informado en la cuenta general del ejercicio que informa \$ 90.712.913,44

Ya en ocasión del análisis de la cuenta general del ejercicio 2012 el informe del Honorable Tribunal de Cuentas poseía una deuda **en más de \$ 1.760.660,72**.

Nuevamente las discrepancias se tratan en principio de diferencias de criterio entre el PE y el HTC en como contabilizar los movimientos dentro de la cuentas a nivel de compromiso y del tratamiento de los Residuos Pasivos.

El Honorable Tribunal de Cuentas sostiene que a las cifras del gasto a nivel de compromisos deben ajustarse¹²; por una lado, Residuos Pasivos no contabilizados al cierre del ejercicio, es decir,

¹² Véase Res. 089/2014 del Honorable Tribunal de Cuentas.



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

compromisos presentados a posteriori del cierre por \$ 6.407.071,25 y por otro lado, el HTC sostiene que del total de compromisos debe ajustarse en aquellos compromisos que no han sido ejecutados. Como ya se expuso en ocasión de la cuenta general del ejercicio 2012, a juicio de este servicio auditor, la Carta Orgánica Municipal es la norma de orden superior y estas diferencias de criterio estarían originadas en diferentes interpretaciones de la normativa; en particular de la Ordenanza 1511, que como se expuso en el apartado "X. Carta Orgánica Municipal Vs. Ordenanza 1511" de este informe. Al dictarse la COM, esta debe predominar y en todo caso modificarse las normas de menor rango, ***mientras tanto, la norma superior tiene preeminencia sobre la inferior y por tanto esta debe prevalecer.*** Esta auditoría sostiene que el tratamiento de los Residuos Pasivos debe revisarse y normarse de manera tal que se disminuya el margen de interpretación.

XIII. De la Contabilidad del Patrimonio

Se realizó un análisis de la implementación del Sistema de Contabilidad del Patrimonio del Municipio de Villa Carlos Paz para verificar el cumplimiento de lo prescripto en la Ordenanza N° 1511, que en su artículo 89° sostiene que **"La Contabilidad del Patrimonio registrará todos los bienes de propiedad privada de la Municipalidad, los derechos, las deudas o pasivos que el mismo tenga y las variaciones sufridas."** y en su Art. 95°, que: **"...La Cuenta General del Ejercicio ... deberá contener como mínimo, los siguientes Estados demostrativos:...12) De la situación de los bienes, indicando las existencias al iniciarse el ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del Presupuesto o por otros conceptos y las existencias al cierre."**

Se realizó un relevamiento de los Anexos de la Cuenta General del Ejercicio 2013, correspondientes al Inventario de Bienes de Capital y Bienes de Uso, para determinar su encuadramiento dentro la normativa vigente, esto es, la Carta Orgánica Municipal y específicamente el inc. "b" del Art. 87° y **Art. 89° de la Ordenanza de Contabilidad N° 1511 y cc.**

Se analizó la documental presentada, en cual se observa que existe un **Inventario de Bienes de Capital y Bienes de Uso**, el cual ofrece no obstante, tiene resultados muy escasos. Circunstancia esta, que se ***repite históricamente*** en las distintas administraciones municipales, producto quizá de la falta de comprensión de la importancia que un subsistema de este tipo conlleva para la estimación de un balance de situación completo y general de la hacienda pública.

Específicamente pueden observarse, que existe un detalle en formularios tipo, de bienes muebles de las distintas áreas, foliado y con firma de máxima autoridad responsable (sin fijar responsables intermedios en la mayoría de los casos), y que posee una descripción cualitativa de estado del bien, dividido en "EXCELENTE", "BUENO", "REGULAR" y "MALO".

No obstante, pueden mencionarse que las distintas áreas fechan el inventario en fechas disímiles, algunas lo hacen al 31/12/2012; otras lo hacen al 24/11/2012, otras al 21/12/2012, etc., existiendo



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

casos inclusive en que en una misma área posee distintas fechas en un mismo listado. Este detalle es estático y no dinámico, lo que impide determinar el movimiento de bienes a lo largo del año.

Se evidencian así errores procedimentales, por la falta de un sistema integrado de registración y actualización de bienes, como así también por la inexistencia de un marco legal normativo que fije procedimientos y métodos de trabajo para la confección de un Inventario y su actualización.

Otro aspecto a tener en cuenta, que se deriva del anterior, es que no se realiza inventario - salvo algún caso excepcional- de bienes muebles registrales como rodados y maquinaria vial (camiones, retroexcavadoras, etc.) ni su estado (titular, comodato, etc.). Tampoco se registran existencias de bienes de cambio (resmas, combustible, aceite, tóner, etc.), ni bienes inmuebles del municipio, registrándose en cambio muebles y útiles de poca o nula significancia económica (pinches para papel, etc.).

Por último, los cuadros se completan indistintamente a máquina y a mano, sobre formularios similares pero no idénticos, lo cual refleja – nuevamente- la falta de instrucciones y/o normas uniformes de procedimiento.

En síntesis, para el caso del Inventario de Bienes de Capital y Bienes de Uso, se recuerda el punto III del Dictamen del Tribunal de Cuentas (Res. N° 089/2013), - al cual esta Auditoría adhiere- ; que sostiene que, si bien se ha incluido en la rendición de cuentas de las distintas áreas, el Inventario de Bienes Muebles, Bienes Inmuebles y Rodados, estos cuadros, *“...no han reflejado las existencias al inicio ni las variaciones producidas durante el ejercicio,... ni contiene los responsables de los mismos, según lo señalado en los Artículos 106° y 107° de la misma Ordenanza.”*

Si se desea obtener y mantener un Registro de Bienes, deberá proponerse a la brevedad un marco normativo adecuado que permita confeccionar dicho registro, para completar así el Estado Patrimonial del municipio que muestre los activos, derechos, deudas y pasivos y que prevea su adecuada registración y transferencia.

En relación a los pasivos contingentes (juicios iniciados contra el municipio) en principio la cuenta de general del ejercicio no incluye listado alguno, se requirió esta información al área pertinente y no fue informado al cierre de este informe por el área competente. Por razones de prudencia se recomienda incluir un porcentaje de este pasivo contingente en el presupuesto de cada año a fin de atender eventuales sentencias en contra.

En relación a los derechos y acreencias, la cuenta general del ejercicio no cuenta con anexo alguno que detalle la composición de dichos créditos municipales. Esta Auditoría requirió dicha información pero solo se receptó un listado de créditos que suman \$ 3.196.835,38 de demandas iniciadas hasta el cierre del ejercicio.

XIV. De la Contabilidad de los Responsables



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

El artículo 91º de la Ordenanza N° 1511, sostiene que la Contabilidad de los Responsables, “... registrará:

1.- Para el movimiento de fondos y valores: las sumas por las cuales deben rendir cuentas los que han percibido fondos y valores del Municipio.

2.- Para los bienes o especies en servicio, guarda o custodia manteniendo actualizados los datos de los funcionarios o personas a cuyo cargo se encuentren.”

Por su parte el Artículo 119º, define como responsable a “...toda entidad, funcionario, empleado o persona obligada a rendir cuentas del dinero o bienes percibidos, invertidos o administrados por cuenta de la Municipalidad o bajo responsabilidad de ésta”; entendiéndose que, “...Todo responsable, así como quienes sin estar legal o expresamente autorizado, tomen injerencia en tales cometidos, están obligados a rendir cuentas documentadas de su gestión ante el Tribunal de Cuentas.”

Por tanto el Tribunal de Cuentas es el único organismo facultado a “...acordar descargos definitivos a los responsables o declararlos deudores del fisco, según los resultados del juicio, sin perjuicio de las registraciones de carácter provisional necesario para reflejar la presentación de las cuentas.” (Art. 124º).

Se realizó un relevamiento de los Anexos a la Cuenta Gral. del Ejercicio 2013, y del Dictamen del Tribunal de Cuentas (Res. N° 089/2014), según lo estipulado en el inc. “d” del Art. 87º y Art. 91º de la Ordenanza de Contabilidad N° 1511, verificándose la existencia del Listado de Órdenes con Cargo de Rendiciones de Cuentas al 31/12/2013; de acuerdo con el inc. “d” del Art. 87º y Art. 91º de la Ordenanza de Contabilidad N° 1511, si bien no se mencionan actuaciones del Tribunal de Cuentas al respecto, ni se constata la evolución de años anteriores.

XV. De la Cuenta Ahorro-Inversión.

Nuevamente como ya fue expuesto en el informe de ejercicio 2012, se estima muy conveniente confeccionar la cuenta Ahorro-Inversión, permite exponer la situación del Municipio y verificar su situación económica y financiera muy rápidamente y es utilizada por los organismos nacionales y provinciales sobre todo para acceder a financiación relacionada con organismos multilaterales de crédito como el BID, Banco Mundial, FOMIN, y bancos comerciales en operaciones como el leasing.

El artículo 94º de la Carta Orgánica Municipal plantea la inclusión de los resultados de la cuenta corriente y de capital para la administración pública. La cuenta Ahorro-Inversión surge de relacionar la clasificación económica de los recursos públicos, con la clasificación económica de los gastos públicos a través de la determinación de valor para distintos conceptos económicos como: recursos tributarios, gastos de consumo, ahorro o desahorro corriente, resultado financiero, fuentes financieras y aplicaciones (usos) financieras.



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

Permite así, determinar implicancias económicas del presupuesto público y de su ejecución, tales como inversión y consumo público, presión tributaria, valor agregado del sector público en la economía - en este caso local -, financiamiento y uso del déficit-superávit y resultado financiero.

Para ello, clasifica a los recursos y gastos en corrientes y de capital (política fiscal), y las fuentes y aplicaciones financieras, que relacionan lo anterior con lo financiero (y monetario para el caso de un país), y determinan en conjunto, la evolución de la deuda pública, su nivel y composición.

Pero la función más importante es la de proveer información muy clara y concreta sobre el ahorro/desahorro corriente (operativo) y el resultado de las operaciones de capital.

XVI. De las Ordenes Visadas con reservas por el Honorable Tribunal de Cuentas

De acuerdo con el inciso 5º del artículo 6º de la ordenanza 4952 y modificatorias, la Auditoría de Gestión debe...”5.Elaborar y elevar al Concejo de Representantes un dictamen, fundado técnicamente, sobre si corresponde la aprobación o el rechazo de los gastos efectuados en Órdenes de Pago visadas con reservas por el Tribunal de Cuentas, dentro de los 15 días hábiles administrativos de recibidas dichas órdenes por este cuerpo.” En este sentido debe destacarse que el mencionado Cuerpo “no registra Resoluciones con Observación de ninguna índole” a lo largo del ejercicio 2013.

XVII. Recomendaciones

a) En relación al punto **III. Limitaciones**, esta Auditoría nuevamente alerta que los tiempos normados por el inciso 2º del artículo 6º de la ordenanza 4952 son excesivamente restrictivos dada la naturaleza e importancia de los temas a analizar y suponen una limitación para profundizar aspectos de análisis de la Cuenta General de Ejercicio, en particular si se tiene en cuenta que este servicio auditor debe requerir información y documentación al PE y este debe enviarla a la Auditoría.

Con la finalidad de contar con más tiempo de análisis por parte de la Auditoría de Gestión, se sugiere que el Poder Ejecutivo envíe al Concejo de Representantes la Cuenta General del Ejercicio al mismo tiempo que al Honorable Tribunal de Cuentas, lo que nada obsta la labor de ese cuerpo, por supuesto iniciándose el trámite de tratamiento legislativo, una vez que el Honorable Tribunal se haya expedido. De esta forma se podrá profundizar estudios y análisis que se requieran desde el propio Concejo de Representantes.

b) Se recomienda mejorar el coeficiente de “liquidez seca” de la Tesorería Municipal de manera tal de contar con un margen mayor de maniobra financiera tal lo indicado en el apartado **VI. Análisis Financiero**.

c) En relación a la sección **VII. De los Ingresos**, se recomienda mejorar la cobranza de los créditos devengados durante el ejercicio en curso, en particular el de la Tasa de Servicios a la



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

Propiedad a efectos de reducir los efectos de la inflación sobre un crédito devengado para el Municipio que se ajusta a una tasa de interés que es menor a la tasa de inflación.

d) De acuerdo al apartado **VIII. De los Egresos**, se estima muy conveniente continuar mejorando el perfil de egresos destinados a Bienes de Capital e Inversión Física en particular estableciendo metas progresivas en el tiempo.

e) Al mismo tiempo, se propone cumplir estrictamente con lo normado por la COM en su artículo 97º Asignaciones Mínimas.

f) En relación a **IX. Del Presupuesto: Planificación, ejecución y control**. Se recomienda fuertemente profundizar los cambios ya insertos en el presupuesto 2014 en relación al diseño y ejecución de un plan de desarrollo de metas y objetivos presupuestarios por área de gestión como una medida de fortalecimiento institucional que involucre a todos los estamentos del Estado Municipal.

g) Se propone la adecuación de los criterios, ordenanzas y normas a los términos de la Carta Orgánica Municipal. En particular se sugiere la eliminación lisa y llana de la figura de los residuos pasivos, la consideración de las Obligaciones del Tesoro estrictamente como una cuestión financiera y no presupuestaria y la definición de normas contables que reflejen estos nuevos criterios.

h) Se sugiere la contención de la deuda corriente del municipio a valores no mayores del 7/8 % del presupuesto.

i) Se estima conveniente acelerar la ejecución de los fondos disponibles de las cuentas con fines específicos del ejercicio y evaluar la posibilidad de transferir dichos fondos a rentas generales.

j) En cuanto al capítulo **XIII. De la Contabilidad del Patrimonio**, nuevamente se sugiere la creación de subsistema administrativo dotado de recursos humanos, software y hardware dentro de la órbita de la Secretaría de Hacienda, que permita cumplir acabadamente con la normativa de índole patrimonial prevista en el artículo 89º de la Ord. 1511, en este particular se informa que no ha existido avances sobre este particular, no obstante ser un sistema crítico de información de resguardo de los bienes públicos.

k) Asimismo, se recomienda **en relación a los Pasivos Contingentes** incluir un porcentaje de este pasivo contingente en el presupuesto de cada año a fin de atender eventuales sentencias en contra del Municipio. Asimismo incluir en la cuenta general un detalle de dichos pasivos contingentes.

l) **En relación a los derechos y acreencias**, se sugiere la inclusión de un anexo a la Cuenta General del Ejercicio conteniendo el stock de acreencias del Municipio.

m) En relación al apartado **XV. De la Cuenta Ahorro-Inversión**. Se recomienda la inclusión de la cuenta Ahorro-Inversión en la Cuenta General de Ejercicio en un todo de acuerdo con el Inciso 4º del artículo 94º de la Carta Orgánica Municipal.



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2013

XVIII. Conclusiones

Luego de analizar la Cuenta General del Ejercicio del Municipio de Villa Carlos Paz cerrado el 31 de diciembre de 2013, en sus aspectos presupuestarios, financieros y económicos; este servicio auditor opina que esta, refleja razonablemente lo sucedido a nivel de gestión general del Municipio, en lo relacionado a la ejecución presupuestaria y financiera; con la salvedad, por problemas de exposición y de criterios de:

- a) Los valores relacionados a la Deuda del Municipio.
- b) El Estado Demostrativo de la Situación de los Bienes.

Al mismo tiempo, se aconseja a los señores miembros del Concejo de Representantes impulsar el debate y eventual ejecución de las Recomendaciones insertas en este informe.

Es cuanto puedo informar.

Villa Carlos Paz, 06 de junio de 2014

Lic. César Alejandro DIAZ
Auditor de Gestión

Consejo de Representantes
Ciudad de Villa Carlos Paz